



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 56 / 2014

OBRA NUEVA

FECHA PERMISO : 19 DE FEBRERO DEL 2014

VENCE : 19 DE FEBRERO DEL 2017  
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :

de 02 pisos y clase B-4 / B-2 / A-4

ubicado en ALCALDE A. FUCHSLOCHER

población .....

PROPIETARIO COMERCIAL SUCESSO LTDA.

domiciliado en SANTIAGO calle ALAMEDA

ARQUITECTO PEDRO PASCAL CHEETHAM

N° patente profesional 306791-2

CALCULISTA LUIS DE LA FUENTE MARTINEZ

N° patente profesional 304594-3

CONSTRUCTOR ART. 5.1.8. DE LA O.G.U.Y.C.

N° patente profesional .....

REVISOR INDEPENDIENTE RAUL ARRATE BARROS

REGISTRO 011-13

Domicilio MONS. SOTERO SANZ N°100 OF. 306-PROVIDENCIA

REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL I.E.C. INGENIERIA S.A. R.U.T. N° 96.620.400-1

PROFESIONAL COMPETENTE MARIO GUENDELMAN BEDRAK

Domiciliado PEDRO DE VALDIVAI N°3654-ÑUÑO A

Categoría 1era.

ROL de propiedad N° 2234-158

Superficie terreno 10.033 M2.

Derechos municipales \$15.635.628.-

Superficie por edificar :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	37,10 M <sup>2</sup>
1° piso	3.537,01 M <sup>2</sup>
2° piso	2.904,27 M <sup>2</sup>
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
<b>TOTAL</b>	<b>6.478,38 M<sup>2</sup></b>

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales. El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



*Angela Villarroel Mansilla*  
ANGELA VILLARROEL MANSILLA  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/JBA/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a la construcción de Hotel de dos pisos denominado Hotel Diego de Almagro, ubicado en Alcalde A. Fuchslocher N°1236, de propiedad de Comercial Successo Ltda, con una superficie aprobada de 6.478,38 M2.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Para la recepción final deberán contar con la aprobación de la Dirección de Vialidad (MOP) por el acceso al Hotel desde la Ruta 215 y su respectivo proyecto de acceso aprobado y recibido conforme.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)

AVM/JBA/ETM/rsev

